ca. De lo contrario, ¿qué vendrian á ser los Estados, si para qué necesitarian de esa soberanía local, que los hace responsables de su ruina ó prosperidad?

Al centro pertenece todo aquello que concierne al interes general; siendo esto lo que se practicó entre nosotros, con el mejor resultado, al fundar la república y lo que se verifica en naciones que marchan bajo el mismo sistema. Ojalá y no se hubieran atravesado otras causas nocivas, que perturbaron nuestro país, en sus primeros años de ventura y reposo, hasta precipitarlo en el caos de desgracias de que acaba de salir.

El Estado de Zacatecas reconoce con gusto la obligacion en que se halla, respecto del erario federal: ¡ni cómo podria considerarse perteneciente á la confederacion mexicana, si rehusara llenar los deberes que le corresponden, como miembro de ella? Ante esta declaracion franca y sincera, no hay que confundir sus peticiones, para que se haga una designacion justa y acertada, de la parte con que deben contribuir los Estados, con el designio protervo, egoista y antipatriótico de poner obstáculo al cumplimiento de sus deberes naturales, sociales y constitucionales.

Pretender hoy basar los ramos de que se componga el erario federal, en las leyes preexistentes, es, señor, sujetar á los Estados á la prolongacion de todas las exigencias, tribulaciones y desmanes que se han producido en la série de nuestras convulsiones, por las dictaduras que han ejercido el poder; y no es esta, por cierto, la mision que se ha encomendado á los representantes del pueblo, por un país que anhela reponer sus quebrantos, restablecer la armonía en sus derechos é intereses, aprovechar las lecciones dolorosas de la esperiencia y entrar en la vía despejada, sólida y progresista, que hace de la democracia republicana y federativa, el sistema mas conveniente para asegurar la ventura pública.

El 29 de enero próximo pasado representaron ante V. H. los poderes legislativo y ejecutivo del Estado, pidiendo la reforma de la ley de 12 de setiembre de 1857, que se denomina de clasificacion de rentas y fué espedida por el Sr. Comonfort en uso de la dictadura que le confirió el plan de Ayutla. Casi todas las legislaturas secundaron esta manifestacion respetuosa: la prensa se declaró en favor de ella, y encontró eco en ese recinto augusto de la soberanía, porque era un resmúen de la justicia, de la verdad y el sentimiento; pero despues de graves discusiones, el negocio fué diferido para este período, en el que se supuso cuerdamente que contaria con datos mas exactos sobre los ingresos y egresos de la nacion.

No sin grave pena y sacrificio los Estados se resignaron á esta demora, sucediendo que alguno, impacientado con ella y abrumado por sus conflictos rentísticos, adoptara el principio de no estimar por subsistente y obligatoria la expresada ley, cuyo ejemplo no ha sido secundado, porque abunda generalmente el deseo de no poner el mas pequeño obstáculo en la marcha política de la nacion, y porque se tiene confianza en la sabiduría y prevision de sus representantes.

Sin embargo, la legislatura de este Estado, advirtiendo la imposibilidad de sistemar un órden rentístico adecuado á los intereses del pueblo, mientras se considere en vigor la mencionada ley, ha estado á punto de adoptar una medida semejante, en lo que solo se detuvo inspirada del mas acendrado patriotismo y con la esperanza de que dicte próximamente una ley justa, única y competente que fije, conforme al precepto constitucional, de qué manera los Estados deben contribuir para los gastos generales.

En el número 240 que se acompaña del *Defensor de la Reforma*, correspondiente á esta fecha, constan las discusiones que ha habido sobre esta interesante materia y la resolucion que al fin se adoptó de suspenderla hasta en tanto se espida la mencionada ley, conformándose en esto la legislatura al juicio de los que prefieren el sufrimiento y el sacrificio para llegar al grande objeto de consolidar nuestras instituciones, por medio de las leyes y del acatamiento que se debe á los supremos poderes de la nacion.

¿Puede, señor, desearse mayor cordura de parte del Estado de Zacatecas? ¿Pero no exige esta misma cordura, esta noble y patriótica resignacion, que se atienda á sus peticiones? ¿Hasta cuándo deberán pesar sobre el Estado los efectos de una ley impracticable y que ataca tan directamente los intereses y derechos de los miembros de la confederacion?

La diputacion ha visto el *presupuesto probable* de los ingresos generales que pasó el ministerio de hacienda á V. S. con fecha 12 de marzo; mas no ha visto posteriormente iniciativa alguna que modifique el sistema rentístico en que aquel documento está basado; y hallándose tan próxima la clausura del periodo en que ha de acordarse la aprobacion de las rentas que deben existir, se halla profundamente conmovida, temiendo que este asunto tan grave y vital no quede perfectamente esclarecido y resuelto, continuando el desquiciamiento rentístico, que es mas peligroso y fatal para los Estados mineros, y del cual el de Zacatecas solo ha podido librarse hasta ahora por la especial proteccion que el ciudadano presidente le ha concedido, proporcionándole auxilios de diez mil pesos mensuales hasta fin de abril, quedando para lo sucesivo entregado á su suerte y en espera de la ley que salve su situacion.

La de 12 de setiembre de 1857 no puede ya ni racional ni legalmente prevalecer:

1.° Porque su ejecucion es imposible.

2.° Porque su existencia, en el órden constitucional, está repudiada y estimada como perjudicial y atentatoria al derecho de los Estados.

3.° Porque llevada á efecto, seria el medio mas espedito para debilitar la federacion.

1.° Que la ley no está en práctica completamente, se demuestra por el mismo presupuesto que ha presentado el ministerio de hacienda, en el que no se encontrará producto alguno del 20 p% que aquella impone á los Estados, sobre sus rentas; y aun otros productos, que figuran, están muy diminutos: por ejemplo, el de metales preciosos, que se hace ascender á $200,000, solo en este Estado rindió el año anterior $132,333 54 centavos; y el de circulacion y exportacion, que aparece con igual suma, de $200,000 bien puede calcularse en mas de $1.280,000, sacando solo un 8 p% sobre $16.000,000 de circulacion y exportacion de numerario, lo que debe ser mucho mas.

Una ley, pues, que no puede practicarse sin consumar la ruina de los Estados, ¿deberá, señor, ser conservada como una especie de fantasma, propio solo para introducir la perturbacion? Claro es que no; las leyes existen para que sean veneradas y cumplidas, y por esto deben ser acomodadas á la situacion de los pueblos. Lo mas útil y llevadero será arreglar los impuestos generales, en términos que se hagan efectivos, para saber positivamente con lo que se debe contar, que fijar una nomenclatura de recursos ilusoria, imaginaria, que solo sirva para poner en conflicto á los respectivos funcionarios, y para que la ley se infrinja á cada paso.

2.° El sistema rentístico es una de las bases del órden social: los pueblos, aun en épocas muy aciagas, lucharon por establecer el primero, haciéndolo depender de la voluntad de sus representantes, en la forma mejor que lo permitia la organizacion defectuosa de aquellas sociedades: es la primera prerogativa que arrancaron al despotismo bárbaro que los oprimia, y ante la cual los tiranos mas notables doblaban despues la rodilla. Pues bien, entre nosotros nacidos y criados bajo el sistema republicano, parece la cosa mas extraña que la ley reguladora de los impuestos generales, venga de una dictadura y que ella se sostenga y prevalezca, á pesar de haberse reorganizado la nacion á la sombra de sus instituciones liberales: esto denota una contradiccion terrible, que les asesta un golpe mortal, y es por lo que algunos Estados, no obstante la práctica parcial que se da á la ley, se aventuran á considerarla insubsistente y la repudian de una manera formal. Es solo la prudencia y la reflexion la que nos hace conocer, que despues de un sacudimiento tan terrible, no es fácil restablecer en su nivel todos los elementos organizadores, habiendo que depender entretanto de lo que existe, en obvio de mayores males.

3.° Analizado bien el caso, se palpa que no falta razon para la inquietud violenta y congojosa en que se hallan los Estados; la ley los privó bruscamente de sus mejores recursos; si ella se observara en todas sus partes, las localidades quedarian entregadas en su administracion á la bancarota y al desconcierto. Calcúlese de pronto que perderian el 15 p% de gastos de recaudacion lo menos; el 20 p% para el contingente; el 50 p% del derecho de contra-registro; los derechos completos de aquellos ramos mas esenciales que se les quitaron; agregando á todo esto el 25 p% adicional que grava hasta los pequeños recursos que sirven á nuestros pobres municipios.

Vosotros, ciudadanos representantes, que conoceis la situacion calamitosa de los Estados; vosotros, cuya conciencia ilustrada no puede equivocarse en este punto; ¿reducirías á práctica esta ley? No temblaria vuestra mano al dictar la órden en que así se dispusiese? Pues siendo tal la conviccion que existe y que se ha manifestado en vuestro seno; ¿por qué no reemplazar aquella de una vez, con otra ley sábia y meditada, que simplifique la organizacion de las rentas, que concilie los intereses, y deje á los Estados en posesion de seguir libremente en la órbita que les está trazada?

Zacatecas se alimenta de la minería; toda su prosperidad depende de ese giro que hoy está en la mayor decadencia, á excepcion de la capital del Estado; con las trabas que le pone la ley, al privarle del derecho de platas y de otros gravámenes que reporta ese ramo, no puede hoy impartirle un alivio positivo, y hay que limitarse á conceder exenciones y privilegios á diversas empresas, de aquello que esclusivamente pertenece al Estado, lo cual es bien insignificante: ¿qué clase de condicion es esta? ¿Puede esperarse que así se desarrollen los elementos de nuestra riqueza pública?

Las fuentes del erario federal, no se hallan en los recursos mezquinos que percibian los Estados y que pudieron formar enmedio de las mayores dificultades, con la esperanza de mejorarlos y engrandecerlos á la sombra de la paz y de nuestras instituciones; esas fuentes existen en el comercio exterior, una vez que la seguridad y las garantías sean un hecho positivo en todo el país, y que los aranceles estén bien combinados; existen entre otros ramos diversos, que le son inherentes; y sobre todo, existen en la prosperidad creciente de los mismos Estados; sea el 20 ó el 25 p% que paguen sobre sus rentas como contingente, éste aumentará en proporcion de aquellas, y así el interes será recíproco y desaparecerá todo antagonismo que relaje la virtud y consistencia de nuestra instituciones.

Si mediante la nueva ley que fije las rentas federales, poniendo término á las cuestiones y quejas que se han suscitado, los Estados pueden favorecer su minería, su agricultura y su industria; si pueden proteger la division de la propiedad donde sea conveniente hacerlo, concediendo exenciones de derechos en la traslacion de dominio; si les es posible dedicarse sin trabas á establecer sus impuestos de una manera proporcionada y poco molesta, estas regiones, en mucha parte tristes y despobladas, se convertirán en receptáculos de trabajo, de movimiento y felicidad; y los pueblos llegarán al fin á columbrar una época de mejora que les indemnice de tanto sacrificio.

La historia nos da á conocer que son las instituciones y las buenas leyes las que hacen prosperar las sociedades; se ha visto que una misma raza, bajo el influjo de diversos gobiernos, cambia de carácter y hasta de costumbres, degenerando de sus antepasados, ó que sucede al contrario.

Hoy, pues, que se reflejan sobre nuestro país los resplandores de la gloria mas pura, hoy que todos los corazones alientan gratas esperanzas, toca á los representantes del congreso de la Union, asegurar los cimientos del edificio, dictando las leyes que mas deben contribuir á estrechar los lazos de la confederacion, y á hacer efectivas las promesas sagradas que han sido hechas á los pueblos en sus dias de infortunio.

Así se los suplica esta diputacion, refiriéndose al caso que motiva esta respetuosa y sencilla exposicion: dichosa aquella mil veces, si logra que su voz sea escuchada, para que así desaparezca toda inquietud y pueda el Estado de Zacatecas lanzarse con fé y perseverancia en la senda del bien y el progreso, que otras veces ha emprendido para felicidad suya y de la república.

Salon de la diputacion permanente del Estado de Zacatecas, mayo 7 de 1868.—Señor.—*Severo Castro.—Joaquin Roman.—Francisco Acosta.*"

## PARTE MERCANTIL.

*MANIFIESTO del cargamento que conduce el bergantin hamburgues "Toluca," procedente de Hamburgo, consignado á los Sres. Ringel y Goebel- entró en Veracruz el 6 de mayo de 1868.*

A J. C. Albera y C.ª 600 cajas cherry cordial, 10 id. jamones, 30 id. géneros, 1 id. relojes, 12 id. pianos, 1 id. muestras.

A L. C. García y C.ª: 5 cajas listados.

A Bonne, Ebert y C.ª: 18 cajas juguetes, 10 id. cros, 2 id. lanas, 2 id. géneros, 3 canastos agua mineral, 9 cajas quincallería, 1 bulto muestras.

A Lascurain y C.ª: 18 cajas géneros, 2 id. muestras.

A Pedro F. Senties: 2 cajas libros.

A Hargous y Serda: 24 cajas pizarras, 4 id. papel 1 id. lápices.

A J. Lelong: 7 cajas géneros, 65 cajas quincallería &c., 1 caja muestras.

A Büsing Mertens y C.ª: 45 cajas géneros, 2 id. estambre, 8 bultos muestras.

A Dorman y C.ª: 28 cajas géneros, 1 id. pieles, 2 id. muestras.

A Landero Pasquel y C.ª: 225 cajas velas, 150 id. licores, 2 id. mantequilla, 1 id. muestras.

A Watermeyer Wiechers y C.ª: 4 cajas quincallería, 5 id. porcelana, 11 id. manufacturas, 1 id. muestras.

A A. D'Oleire y C.ª: 3 cajas quincallería, 3 id. géneros, 1 id. instrumentos de música, 20 id. coñac, 2 id. efectos de papel, 1 id. música impresa, 3 barriles zinc, 1 tercio pajilla, 1 caja equipaje.

A T. Horn y C.ª: 12 cajas géneros, 40 id. quesos, 5 id. quincallería, 1 id. té, 10 id. líquidos, 5 id. pasas, 5 id. velas, 1 idem libros, 1 id. muestras.

A Eizaguirre y C.ª: 12 cajas géneros, 1 id. muestras.

A M. Muñoz y C.ª: 4 cajas géneros, 5 idem muebles, 1 idem muestras.

A During y C.ª: 13 cajas quincallería, 14 id. ferretería, 4 id. cordaje, 2 bultos muestras, 5 cajas papel, 1 id. efectos de papel, 2 idem loza, 2 barricas id., 4 cajas armas, 2 id. pieles, 7 id. hule, 16 barricas zinc, 10 cajas conservas.

A Ringel y Goebel, 1,475 bultos abarrotes, ropa, mercería, ferretería, 5 bultos muestras.

A Leffmann y Gutheil: 67 bultos drogas, abarrotes, géneros hule, quincallería, &c., &c.

A C Schluter y C.ª 2 cajas conservas.

A G. Kroke y C.ª: 6 cajas efectos de fierro, 19 id. quincallería, 14 id. cristalería, 1 id. muestras.

A Juan Manuel de Sevilla: 1 caja encerado, 3 id. pizarras, 2 id. juguetes.

A Hoffmann: 4 cajas loza.

A R. C. Ritter y C.ª: 32 cajas loza, 100 id. quesos.

A Haos Dillemburger: 2 cajas equipaje.

*MANIFIESTO del cargamento que conduce el vapor ingles "México," procedente de N. Orleans consignados á los Sres Graham, Watson y Ca. Entró en Veracruz el 5 del presente mes.*

A M. Guillaron y C.ª: 26 cajas jabon, 67 id. velas, 75 bultos cubos, 1 barrilete escobas, 5 id. clavos, 4 id. jamones, 1 caja hule, 2 cuñetes mantequilla, 10 barricas harina, 40 bultos escobas, 2 id. tablas para lavar, 1 caja alfileres, 1 lote madera, 2 barriles petróleo.

A Eduardo Herrera: 127 tercios algodon.

A C. Markoe: 43 cestones loza, 20 cajas juguetes, 30 pacas heno.

*Entrada de efectos nacionales habida el dia 4 del presente en Veracruz.*

—De Zaragoza.—A P. Ruiseco: 25 cueros de manteca.

—De Jalapa.—A. Joaquin Sainz: 3 cargas papas.

—De la Banderilla.—A F. M. Gonzalez: 14 arrobas manteca y 16½ cargas petate ropero.

—De Quechola.—A Arcadio Guevara: 1 bulto con 2,000 puros.

—De Minatitlan.—A José Cazauran: 16 arrobas manteca.

—De Jalapa.—A P. Ruiseco: 31 arrobas manteca.

—De Orizava.—A Gomez Velasco, Martines y C.ª: 2 quintales purga.

A R. Lopez: 12 cuartillas papas y ¼ res salada.

—De Minatitlan.—A José M. Gonzalez: 4 arrobas manteca.

—De Paso del Macho.—A Rivas hermanos: 11 cargas maiz.

—De Orizava.—A Bonne, Ebert y C.ª: 2 cajas plantas.

—De Jalapa.—A F. Formento y C.ª: 376 arrobas azúcar.

—De Zaragoza.—A Leffman y Gutheil: 3 bultos purga.

—De Orizava.—A R. Zorrilla: 10 bultos café

—De Córdova.—A Zaldo hermanos y C.ª: 40 tercios café.

—De Zaragoza.—A Neron hermanos Wittenez y C.ª: 71 tercios harina y 58 tercios café.

—De Papantla.—A P. Monterrodo: 1,000 vainillas.

A Manuel G. y Gomez: 15 cajas con 172,000 vainillas.

—De Córdoba.—A L. Minvielle: 23 tercios café.

A D. P. Ruiseco y C.ª: 12 bultos vainilla.

—De Tecolutla.—A E. Itier: 4 barricas azúcar y 101 fanegas maiz.

—De Alvarado.—A Velasco hermanos: 1 caja con 1 arroba chucumite.

A D. Cruz: 1 lote de madera, 5,000 ladrillos y 2,000 tejas.

—De Tlacotálpam.—A Düring y C.ª: 20 docenas mangos de madera.

A R. C. Ritter y C.ª: 79 cueros res.

A A. Hegewisch: 457 cueros de venado.

A F. Muñoz: 2 sacos lentejas.

A Guillaron y C.ª: 1 barrilete manteca, 15 batenas.

A J. A. Cano: 400 ladrillos.

—De Amatlan.—A Cambuston, Fischer y C.ª: 72 bultos azúcar.

—De Cosamaloápam.—A R. C. Ritter y C.ª: 57 pacas algodon y 103 tercios cueros.

—De Tlacotálpam.—A J. Mariano Bello: 27 pacas algodon y 16 tercios id.

—De Alvarado.—A Cano: 56 cueros de res.

—De Chacaltianguis.—A Socasa y C.ª: 54 barriles aguardiente.

—De Acayucam.—A S. Bailleres: 6 tercios tabaco.

—De Tlacotálpam—A Ruiseco y Mar: 2 bultos conteniendo 1 ropero.

A H. Rodriguez: 120 varas tabla aserradiza y 70 id ½ pulgada.

A Sandiel: 150 varas alfajía.

A Schluter y C.ª: 500 macorías.

A L. Pasquel y C.ª: 464 cueros de res y 12,000 vainillas.

—De Sisal.—A Socasa y C.ª: 8 tercios costales y 3 id. hilo.

A J. Madrazo: 47 tercios sombreros de paja.

—De Campeche.—A M. Oliver: 1800 cargas de cal, 1 bulto sombreros y 540 fanegas sal.

—De Sisal.—A M. N. Pastor: 20 barricas azúcar.

A M. Morales: 340 fanegas de cal.

—De San Cárlos.—A Berdejo: 18 arrobas piloncillo.

## CRONICA EXTRANJERA.

EL HAMBRE EN LA ARGELIA.—El hambre continúa haciendo estragos entre los árabes, y la mortandad es mayor que nunca. En un período de seis dias, en las tres ciudades de Argel, Constantina y Oran ha habido un exceso de 63 defunciones de indígenas sobre los nacimientos. Por otra parte, como el mal es mucho mas terrible en proporcion de la mayor distancia de los centros europeos, y segun se va penetrando en el interior en donde no existen colonos que presten sus socorros en frutos ó en trabajo, se puede estimar el número de las víctimas, sin temor de exajeracion, en unas trescientas por dia.

Siendo la poblacion árabe de Argelia, deducidos Katylas y los habitantes de Sahara, casi la mitad menos de la de Paris, puede tenerse una idea del rigor de la epidemia suponiendo que sucumbieran diariamente en Paris seiscientas personas mas de la cifra normal.

Una carta particular escrita en Argel y dirijida á el *Vijia* de Cherbourg contiene detalles horrorosos respecto al hambre de los árabes. Está concebida, poco mas ó menos, en los términos siguientes:

"He visto árabes en Orteanville en número de 150 á 200 apenas vestidos con malos albornoces hechos harapos, comer hojas de aloe, raices de palmera enana y todas las inmundicias que los perros abandonan en las calles; he visto indígenas venir de la montaña con asnos cargados de dátiles debalijados en un instante por estos árabes que se mueren de hambre.

"He visto á estos atacados por los europeos con palos, á fin de hacerlos soltar la presa, recibir los golpes sin parecer sentirlos, mas bien que devolver un solo dátil, y devorarlos en medio de los golpes.

"En Relizanne ví agrupados en el suelo con la espalda apoyada contra la muralla, una docena de niños árabes de los que el mayor tenia cuatro años. Cuando digo niños, me equivoco, no eran sino esqueletos. Sus brazos y sus huesos no eran, en la rigorosa acepcion de la palabra, sino huesos cubiertos de una piel arrugada. Al ver á estos pobres niños tan horriblemente descarnados, se pregunta uno por qué esfuerzo de aquilibrio llegaban á sostenerse aun en pié.

"Fuí á buscar una docena de panes de una libra y los distribuí entre estas desgraciadas criaturas. Mas apénas terminé mi distribucion, cuando me ví rodeado de una veintena de árabes que exijian para ellos la misma distribucion. Me costó un trabajo inmenso desembarazarme de estos miserables, y salir del círculo que se hacia mas espeso de minuto en minuto. Sin el auxilio de muchos europeos que vinieron en mi socorro, no sé lo que hubiera sido de mí.

"Apenas me desembaracé de ellos, ví á estos salvajes arrojarse sobre los niños y arrancarles, á fuerza de golpes, el pan que acababa de darles. Todo el mundo me tuvo á mal mi imprudencia, afirmándome que si la noche hubiera sido un poco mas oscura, infaliblemente me habrian asesinado y robado.

"En Mostaganem, en las puertas de la ciudad, un colono habia enviado á su hijo, jóven de ocho á diez años, á buscar una moneda de 10 francos á un establecimiento cercano. Varios árabes que pasaban delante del establecimiento vieron al niño guardar la moneda en el bolsillo. Lo esperan que salga, se precipitan sobre él, y antes de que hubiera tenido tiempo de dar un solo grito, le habian cortado la cabeza y se apoderaron del dinero.

"Algunos dias despues, dos cocheros fueron atacados de improviso, asesinados y robados.

"En Oran, en el centro de la ciudad, delante del hotel el *Universo*, ví el mas horrible de todos los espectáculos. Todas las noches se arrojan delante del hotel las inmundicias y residuos de la cocina, tales como las hojas malas de la ensalada, legumbres de todas clases, entrañas de aves, intestinos de animales etc. etc. Pues bien, la noche de que os hablo, ví lo siguiente:

"Una docena de árabes se batian con los perros del barrio para disputarles las inmundicias en cuestion. Ví á un árabe arrancar de la boca de un perro las entrañas de una gallina y devorarlas con la voracidad de una hiena ó de un chacal.

"El comisario de policía de Relizanne me decia: "Muchas personas se han organizado en sociedad de socorros para dar pan á los niños. Yo estoy encargado de la distribucion. Pues bien, me veo obligado á hacer que estos niños coman delante de mí, porque si los dejo partir despues de haberles dado su racion, los hombres caerian sobre ellos y se las quitarian."

PRUSIA.—Son muy dignos de meditarse los siguientes párrafos que tomamos de una correspondencia de Berlin:

En esta capital, dice, despues de M. de Bismark, hay muchas cosas que llaman la atencion, pero ninguna la merece tanto como esa sociedad de obreros, fundada para la educacion. En la calle de Sofía, y en una casa de bellísima apariencia, que se abre cuando se cierran los talleres, está el local de la asociacion. Una espaciosa sala, magníficamente iluminada, es en invierno el lugar de reuniones; para verano hay un jardin. En el centro de la sala, hileras de bancos; en el fondo, frente á la puerta, la cátedra. Todo el mundo tiene el derecho de ocuparla.

Debajo de la tribuna, un piano; no hay reunion que no se inaugure con sus cantos y los de la voz humana. Con este salon comunican la biblioteca y las aulas.

Difusion de los elementos generales de la educacion, de los conocimientos técnicos, segun la profesion de cada cual, comunicacion de las buenas costumbres y distracciones sencillas y moralizadoras, tales son los objetos de la sociedad. Los medios para conseguir estos objetos, la lectura, la enseñanza, la discusion y el recreo en comun. Periódicos, revistas, biblioteca, conferencia, debates, canto, gimnasia, educacion del cuerpo y del espíritu, esos son los estímulos que mantiene la asociacion de obreros. Para hacerla aún mas amable, cada vez que los socios se reunen para divertirse, tienen el derecho, que ejercen siempre, de llevar á las reuniones amenas á sus mujeres, sus hijos y sus allegados.

La cuota mensual, pásmese vd., es de 2 ra. va. por cada socio. Esta es una de las maravillas de la asociacion; poner al alcance de la pobreza los beneficios de la civilizacion moral é intelectual, hasta hoy monopolizados por la riqueza. El obrero berlines, que, como los de toda la Alemania, debe su bienestar y su cultura á la asociacion, añade á lo que le estoy hablando. Y de tal modo ha sido esta útil, que en siete años de existencia ha educado 70.000 obreros, procedentes de toda la Alemania. Otra maravilla de la sociedad es que ni gobierno ni municipio han concurrido para nada en su institucion: hija de la iniciativa de los obreros, por ellos, como para ellos, se ha creado; por ellos, como para ellos se mantiene en el estado de prosperidad en que la ve. Ilumínese el espíritu del hombre con las dos luces que lo guian aquí: instruccion y confianza en sí mismo (*Selbsthulfe*), ayúdate á tí mismo, y en todas partes dirigirá el hombre sus fuerzas hácia el bien, y en todas partes podremos admirar asociaciones como la de los obreros de Berlin.

—Por lo visto el gobierno no puede perseguiren Prusia á la prensa. Decimos esto porque segun vemos en los periódicos extranjeros ha sido necesario pedir autorizacion á las cámaras para encausar á un diario por supuestas injurias á la oposicion parlamentaria.

—Es muy de notar que el gobierno prusiano haya combatido, y la cámara desechado, todas las mociones que tendian á establecer la inviolabilidad de la tribuna parlamentaria, siendo así que fué el primero en apoyar la concesion de mayores inmunidades de este órden al parlamento de la confederacion del Norte. De esto deducen muchos, y no sin razon, que la tendencia de Mr. de Bismark es reducir la cámara prusiana al papel de un consejo provincial, fijando el centro político de la nacion en el parlamento citado, ó lo que es lo mismo, en la representacion de la unidad alemana.

INGLATERRA.—El cardenal Cullen, primado de Irlanda, ha dado á luz una pastoral encaminada á dirigir la conciencia de los fieles en punto al fenianismo, que Su Eminencia anatematiza en los términos mas esplícitos como sociedad secreta y enemiga de la religion y del Estado. Exhorta la pastoral á los católicos á rechazar todos los medios ilegales y violentos, señalando los males que ha traido sobre Irlanda la propaganda feniana; pero al mismo tiempo manifiesta el cardenal una opinion decididamente contraria á las medidas empleadas para remedio de los males de Irlanda. Lamenta como uno de los principales de estos, la emigracion en grande escala que ha tenido lugar en los últimos años, y deplora que se haya desistido del sistema de cultivo en pequeño.

Mucho mas acertado se muestra el cardenal al recomendar los remedios que inculca á sus fieles, y que hace consistir en que coadyuven á la eleccion de diputados al parlamento dispuestos á votar la expropiacion de la Iglesia oficial, la libertad de enseñanza y una ley de arriendos que garantice los intereses de los colonos. Concluye la pastoral haciendo un llamamiento á las clases influyentes y á la prensa para que cooperen al logro de los indicados fines y á ellos á la pacificacion del reino.

Los católicos de Inglaterra, siguiendo las exhortaciones del cardenal, van teniendo meetings en las ciudades de Inglaterra, en los que por unanimidad se votan manifestaciones contrarias al fenianismo y á la fracmasonería, y declaraciones de lealtad á la reina.

Los asertos del cardenal Cullen, en su pastoral, han llegado á lo vivo de la susceptibilidad inglesa, la que encuentra eco en las columnas del "Times" y del "Standard" para oponer argumentos estadísticos á los morales empleados por el cardenal.

Fácil es á dichos periódicos probar que la riqueza de Irlanda ha aumentado, que su agricultura es mas próspera, sus fábricas en mayor número, los salarios mas crecidos, así como que sus actuales habitantes comen y visten mejor que los que habia en la isla hace cuarenta años; pero el problema no es del órden económico, y reclama ante todo calma y conciliacion en los ánimos.

Las innovaciones de que se trata en materia de instruccion pública, han encontrado un impugnador en la persona del obispo de Oxford, adversario, segun manifiesta, del sistema de educacion obligatoria.

—Segun vemos en los periódicos europeos de última fecha, el célebre orador ingles Bright ha pronunciado en Birmingham un notabilísimo discurso sobre la cuestion irlandesa. El jefe de los liberales mas avanzados en Inglaterra se ha declarado en favor de las justas reclamaciones de la Irlanda. Sin desear que esta reforma sea inmediata, cree que se debe volver al sistema de que la Irlanda tenga un parlamento propio, y como lo ha tenido ya bajo una misma dinastía, y como acontece hoy con Hungría en Austria. Considera que hay injusticia en hacer pagar á los irlandeses el sostenimiento del culto protestante, y pide que las inmensas propiedades de este clero, mediante las indemnizaciones debidas, se repartan entre las diferentes iglesias que existen en Irlanda y entre los colonos que hace muchos años las llevan en arriendo. Respecto de la gran propiedad, fruto casi toda ella de la conquista, opina que el Estado la adquiera á toda costa y que, distribuida en lotes, se ponga á la venta por medio de anualidades, para que puedan hacerse con ella los pequeños colonos y propietarios de Irlanda. Solo de esta suerte juzga el ilustre orador radical que podrán estrecharse los vínculos entre Inglaterra é Irlanda, viniendo á colocarse ambas en una situacion de homogenidad nacional semejante á la que existe entre Escocia é Inglaterra.

FARO. — Las autoridades marítimas de Bombay participan haberse hecho las alteraciones siguientes en la luz de Perim, golfo de Cambay:

La luz se exhibe ahora desde un faro; está elevado su foco luminoso 39 metros sobre el nivel del mar, debiéndose avistar con tiempo claro á distancia de 17 millas.

El aparato de iluminacion es dióptrico de lenticular de cuarto órden.

La torre es de piedra, tiene 23'8 metros de elevacion, es blanca y está situada en latitud 21° 35' 54" N., y longitud 78 36' E. de San Fernando.

Las mismas autoridades tambien participan haberse hecho las alteraciones siguientes en la luz de Tapti (sepulcro de Vaux), boca del rio Surat, golfo de Cambay:

La luz se exhibe actualmente desde un faro; su foco luminoso está elevado 30'5 metros sobre el nivel del mar, y en tiempo claro deberá avistarse á distancia de 15 millas.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular de cuarto órden.

La torre es de piedra, tiene 27'7 metros de altura y está pintada de tres fajas rojas y blancas.

NAPOLEON Y MAXIMILIANO.—Leemos en el *Imparcial* de Madrid:

"Va á publicarse la correspondencia que medió entre Maximiliano y Napoleon durante el azaroso período del imperio mexicano.

El ex-ministro de Estado del caido imperio, D. José Fernando Ramirez, es quien se ha propuesto dar á luz los tales documentos, y no dejará de convenirse en que la autenticidad de ellos no dará lugar á vacilaciones."